

# Programa Anual de Evaluación



*TÉRMINOS DE REFERENCIA*

---

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL**

## Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137, respectivamente, establecen que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Considerando lo anterior, la Ley Estatal de Planeación (Art. 2 Fracc. XVI) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (Art. 50 Fracc. IV) establecen que la Jefatura de la Gubernatura funge como Instancia Técnica de Evaluación (ITE). Asimismo, la Jefatura de la Gubernatura debe implementar cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE), que tiene como objetivo especificar los programas o proyectos que serán evaluados y el tipo de evaluación que se aplicará durante el ejercicio fiscal en curso. El PAE, de acuerdo con lo que establece la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 73) debe incluir la evaluación de los programas sociales.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca establece que la evaluación de la política de Desarrollo Social está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Para ello, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, establece que a SEDESOH le corresponde, entre otros asuntos, llevar a cabo la evaluación y el seguimiento de las políticas, estrategias, programas y planes de desarrollo social y humano, así como de combate a la pobreza que se implementen en el Estado, a través del establecimiento de indicadores de desempeño (Artículo 42, Fracc. III).

Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), define que una evaluación estratégica analiza la respuesta gubernamental para atender un problema público. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

En el marco del modelo de Gestión para Resultados (GpR), que se implementa en la Administración Pública Estatal, la Coordinación de Evaluación e Informes (CEI) de la Jefatura de la Gubernatura, en colaboración con la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL) de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, emite los presentes *Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de la Política de Desarrollo Social*, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y operación de los Programas Sociales del Estado, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos.



## **1. Evaluación Estratégica.**

---

### **1.1. Justificación.**

El CONEVAL ha definido, identificado y medido la pobreza multidimensional como la situación en la que se encuentra una persona cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades; y a la pobreza multidimensional extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por CONEVAL y publicadas en los Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas de 2016, en Oaxaca viven 2 millones 847 mil personas en condición de pobreza y pobreza extrema. Por lo tanto, es prioridad de la actual Administración que la política social sea incluyente y contribuya al ejercicio pleno de los derechos sociales de la población del Estado de Oaxaca y, como resultado de atender las carencias sociales, disminuya la pobreza multidimensional y pobreza multidimensional extrema. En este sentido, esta evaluación pretende contribuir a este esfuerzo y atender a la necesidad de contar con un documento que integre y analice los distintos esfuerzos en política de desarrollo social en la entidad.

### **1.2. Descripción del objeto de estudio.**

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece como objetivo de su estrategia de desarrollo, mejorar de forma significativa la calidad de vida de las familias oaxaqueñas y heredar a sus nuevas generaciones una plataforma de impulso más sólida, con los elementos necesarios para asegurar un mayor progreso y un mejor porvenir. Se aspira a construir un Oaxaca más seguro para las familias, donde las inversiones concurren con certidumbre, en una atmósfera de apego al Estado de Derecho; un Oaxaca en el que se logre construir un piso mínimo para el desarrollo social y humano de todas y todos los oaxaqueños, que garantice su acceso a la protección de la salud, la educación y a la infraestructura social básica de calidad, sin distinción de su género, religión u origen; un Oaxaca donde cualquier persona, por el sólo hecho de proponérselo, pueda aspirar a un desarrollo económico bajo condiciones de mayor igualdad.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, en su artículo 2, estipula promover y garantizar las condiciones que aseguren el desarrollo social y humano y el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como en tratados y acuerdos internacionales firmados y ratificados por nuestro país y las demás leyes y reglamentos aplicables en materia de desarrollo social y humano (Fracción I).

Asimismo, esta Ley, sin perjuicio de lo que señalen otras leyes y tratados internacionales, reconoce los siguientes derechos sociales (Artículo 6):

- I. El derecho al trabajo y la seguridad social;
- II. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- III. El derecho a vivienda;
- IV. El derecho a la salud;
- V. El derecho a la educación;

- VI. El derecho a un medio ambiente sano;
- VII. El derecho a la equidad de género;
- VIII. El derecho a la no-discriminación;
- IX. El derecho a la cultura;
- X. El derecho al esparcimiento;
- XI. El derecho a la autodeterminación; y
- XII. El derecho a una vida libre de violencia.

Contrariamente, la pobreza como fenómeno multidimensional, comprende la limitación de los derechos sociales y libertades fundamentales de las personas, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. Es decir, la condición de pobreza de una persona es resultado de las carencias sociales que presenta, consecuencia de privaciones como rezago educativo, falta de acceso a los servicios de salud, falta de acceso a la seguridad social, vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes, privación de algún servicio básico en la vivienda y falta de acceso a la alimentación. Para lograr superar dicha condición, las acciones de la política social deben estar dirigidas a atender sus diferentes dimensiones.

De este modo, con la presente evaluación se pretende realizar un análisis sobre el grado de integralidad y de orientación hacia resultados de las intervenciones de política social a fin de mitigar las carencias sociales que generan la pobreza en el estado.

### **1.3. Objetivos de la evaluación.**

#### ***Objetivo general.***

Analizar el grado de integralidad y orientación hacia resultados que tienen las intervenciones públicas que forman parte de la política social en Oaxaca.

#### ***Objetivos Específicos.***

1. Determinar la consistencia de las intervenciones públicas que conforman la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos institucionales y programáticos.
2. Establecer el grado de institucionalidad de las intervenciones de política social a partir del análisis de su formalidad normativa y la coordinación de las distintas acciones.
3. Determinar el grado de orientación hacia resultados que presentan las intervenciones públicas en materia de política social.

### **1.4. Objetivos, preguntas de investigación y criterios para dar respuesta.**

***Objetivo 1. Determinar la consistencia de las intervenciones públicas que conforman la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos institucionales y programáticos.***

#### ***Pregunta de investigación y criterios para dar respuesta.***

- a) ¿Cuáles son aquellos programas, acciones o servicios que se identifican como intervenciones de política social en el Gobierno del Estado de Oaxaca?

El evaluador deberá identificar los programas (públicos y presupuestarios), acciones y servicios que implementan las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, a partir de su vinculación con la política social conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca; asimismo deberá analizar los siguientes elementos:

- Alineación con los Derechos Sociales,
  - Carencias sociales que, con base en la definición de pobreza multidimensional, la política social del estado busca mitigar,
  - Poblaciones objetivo a las que están dirigidas (en el caso de programas),
  - Perfil de usuarios destinatarios (en el caso de acciones y servicios públicos), y
  - Tipo de intervención de que se trate (programas presupuestarios, acciones y programas públicos, o servicios públicos).
- b) ¿Qué actores públicos e instancias de coordinación se identifican como responsables del diseño e implementación de programas, acciones y servicios considerados como parte de la política social en el Gobierno del Estado de Oaxaca?

El evaluador deberá elaborar un análisis de actores en el que se precisen aquellas dependencias y entidades que se identifiquen como ejecutoras de las intervenciones públicas de la política social, definiendo con qué derecho social se relacionan, qué carencia social buscan mitigar y a partir de qué instancias de coordinación o colaboración articulan sus intervenciones. Para ello, el evaluador tendrá que realizar un análisis documental que tome como base la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, así como los diferentes documentos normativos e institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

El evaluador deberá incluir aspectos adicionales que considere relevantes para conocer y caracterizar las intervenciones, con base en su experiencia y en la literatura académica.

- c) ¿En qué medida existe consistencia entre las intervenciones de política social que implementan las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca?

El evaluador deberá proponer un instrumento analítico de criterios múltiples para conocer el grado de consistencia entre las intervenciones públicas a partir de, al menos, tres dimensiones de análisis:

- La articulación presupuestal entre las intervenciones públicas previamente identificadas, y su vinculación con las carencias sociales con las que se mide la pobreza multidimensional;
- Las brechas de atención programáticas y presupuestales de las carencias sociales que integran la medición de la pobreza multidimensional y de las poblaciones que padecen estas carencias; y,
- La identificación de complementariedades y duplicidades entre las intervenciones, estableciendo entre qué intervenciones existen y en qué aspectos.

**Objetivo 2. Establecer el grado de institucionalidad de las intervenciones de política social a partir del análisis de su formalidad normativa y la coordinación de las distintas acciones.**

- a) ¿En qué medida se han institucionalizado las intervenciones de política social y sus diversos instrumentos de actuación?

El evaluador deberá analizar los documentos institucionales de las intervenciones de política social, particularmente los programas presupuestarios, las acciones y programas públicos, con la finalidad de conocer su grado de formalidad normativa y operativa, para ello deberá revisar la existencia de documentos tales como: Diagnósticos, Reglas de Operación, Lineamientos, publicación de información, evaluaciones, esquemas de contralorías sociales, y mecanismos de rendición de cuentas. El evaluador deberá determinar la consistencia entre los distintos documentos para cada programa o proyecto.

- b) ¿En qué medida la actuación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano ha influido en la articulación de las intervenciones de política social que ejecuta el Gobierno del Estado de Oaxaca?

El evaluador deberá identificar los alcances de la SEDESOH, para articular y coordinar el trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de Desarrollo Social, así como los trabajos de colaboración con otras instancias académicas, sociales, de investigación, etc. según las funciones que le otorga la normatividad vigente.

### **Objetivo 3. Determinar el grado de orientación hacia resultados que presentan las intervenciones públicas en materia de política social.**

- a) ¿En qué grado **los programas presupuestarios** vinculados a las intervenciones de política social están orientados válidamente hacia resultados?

El evaluador deberá tomar como referente la literatura en materia de gestión para resultados, para identificar en qué grado los programas presupuestarios vinculados a las intervenciones de política social, permiten implementar y monitorear sus resultados. Para ello, el evaluador deberá realizar un análisis de la pertinencia de los objetivos e indicadores ubicados en los niveles estratégicos de las matrices de indicadores para resultados (fin y propósito).

- b) ¿En qué grado **las acciones y programas públicos** vinculados a las intervenciones de política social están orientados válidamente hacia resultados?

El evaluador deberá tomar como referente la literatura en materia de gestión para resultados, para identificar en qué grado las acciones y programas públicos vinculados a las intervenciones de política social, permiten implementar y monitorear sus resultados. Para ello, el evaluador deberá realizar un análisis de la pertinencia de los objetivos e indicadores registrados en: los niveles estratégicos de sus matrices de indicadores para resultados (fin y propósito), las reglas de operación de las que se valen, o bien en los instrumentos operativos que emplean.

De manera complementaria a la investigación que se realice para responder a las preguntas de investigación previamente descritas, se solicita al evaluador la elaboración de productos complementarios que permitan ampliar la comprensión del estatus en el que se encuentran seis carencias sociales en la entidad, y con las cuales se define la pobreza multidimensional, para ello se requiere la elaboración de un **informe ejecutivo para cada una de las carencias** conforme las siguientes características.

#### **1.5. Reportes monográficos.**

De manera complementaria a la investigación que se realice para responder a las preguntas de investigación previamente descritas, se solicita al evaluador la elaboración de reportes monográficos que permitan ampliar la comprensión del estatus en el que se encuentran seis carencias sociales en la entidad, con las cuales se define la pobreza multidimensional, y si la disponibilidad de datos lo permite, por región y municipio. Para ello se requiere la elaboración de un **informe ejecutivo para cada una de las carencias sociales**:

- Rezago Educativo
- Carencia por calidad de los espacios de la vivienda
- Carencia por acceso a servicios de salud
- Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda
- Carencia por acceso a la seguridad social
- Carencia por acceso a la alimentación

#### ***Características del reporte.***

Para cada tema se deberá realizar una monografía de su evolución a partir de datos estadísticos disponibles públicamente y las políticas públicas específicas que se han emprendido para mitigar estas carencias.

#### ***Horizonte temporal.***

El análisis deberá contemplar un horizonte retrospectivo en el que se analice la evolución de la pobreza moderada y extrema dentro de los últimos diez años.

#### ***Fuentes de Información.***

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca
- Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Reglas de operación de los programas sociales
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
- Programas Estratégicos Sectoriales
- Indicadores registrados para el Sistema de Evaluación del Desempeño
- Información del Padrón Único de Beneficiarios
- Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal y Microrregional (SISPLADE)

Fuentes complementarias como: registros estadísticos de fuentes oficiales como CONEVAL, INEGI, CONAPO, los resultados de entrevistas, grupos focales y encuestas que realice la instancia evaluadora, entre otros.

El evaluador externo deberá proponer los criterios que utilizará para abordar las preguntas de investigación que se plantean, que permitan obtener los hallazgos según la metodología de investigación que se proponga. Se espera que las respuestas a las preguntas de investigación se construyan a partir de la evidencia y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia; por ello el análisis tendrá que ser exhaustivo y presentar un argumento integral concluyente para cada pregunta de investigación que se establece.

## **1.6. Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa.**

Para atender los objetivos planteados en estos Términos de Referencia, el enfoque será predominantemente *cualitativo*, con un alcance *descriptivo*.

Las fuentes de información predominantes pueden ser directas o indirectas. La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete, lo cual incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable.
- Diagnóstico y estudios realizados.
- Sistemas de información del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Bases de datos del Padrón de Beneficiarios de la política de desarrollo social.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de las dependencias y entidades.
- Encuestas
- Demás documentos que les sean proporcionados

## **1.7. Responsabilidades y Compromisos.**

En el proceso de evaluación participan cuatro actores:

1. Jefatura de la Gubernatura, como Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Oaxaca (ITE);
2. La Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL);
3. Unidades Responsables (UR) ejecutoras de las intervenciones públicas en materia de Desarrollo Social, como fuente de información y documentación necesaria para la evaluación.
4. La entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación.

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Oaxaca.

### **Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Oaxaca**

Corresponderá:

- i. Emitir, por medio de la Coordinación de Evaluación e Informes, el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.



- ii. Revisar, por medio de la Coordinación de Evaluación e Informes, el Informe de Evaluación que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la Evaluación.
- iv. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por COPEVAL, como por el evaluador externo.
- v. En caso de que el Evaluador externo lo requiera, convocar a las personas que participaría en encuestas y grupos de enfoque.

### **Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.**

Corresponderá:

- ii. Recopilar y suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- iii. Atender y resolver las dudas que se presenten por el evaluador externo, o la ITE.
- iv. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.
- v. Validar el informe de Evaluación que integre el evaluador externo, en el que hayan sido atendidas las observaciones y retroalimentación de la ITE.

### **Unidades Responsables ejecutoras de las intervenciones públicas en materia de Desarrollo Social.**

Corresponderá:

- i. Suministrar oportunamente toda la documentación e información solicitada por COPEVAL para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por el evaluador externo, la ITE o COPEVAL.

### **Evaluador externo.**

Corresponderá:

- i. Solicitar a COPEVAL y a la ITE la información adicional que le permita verificar la información brindada, así como requerir información complementaria para el proceso evaluativo.
- ii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de COPEVAL y la ITE.
- iii. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación y los informes ejecutivos.
- iv. Incorporar las adecuaciones que se deriven de las sesiones presenciales o virtuales de retroalimentación realizadas a los informes de evaluación por parte de la ITE.

- v. Solicitar a la ITE la convocatoria de las personas que participarán en entrevistas y grupos focales.

### Perfil del Coordinador de la Evaluación

Cargo	Escolaridad y áreas de especialidad	Experiencia
Institución	Equipo multidisciplinario orientado al análisis, investigación y evaluación del sector público	Al menos 3 años realizando evaluaciones de desempeño en las áreas temáticas de los programas a evaluar
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, o áreas afines a la temática y tipo de evaluación.	a) Al menos 3 años de experiencia en evaluaciones de desempeño de alguna de las áreas temáticas a evaluar. b) Al menos 3 años en trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y construcción de Matrices de Indicadores para Resultados.
Colaboradores de evaluación	Licenciatura o Maestría en ciencia política, economía, planeación, administración o áreas afines a la temática y tipo de la evaluación.	Al menos 1 año en trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y Matrices de Indicadores para Resultados.

### 1.8. Entregables y plazos.

Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Entregables	
<p><b>Productos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos de análisis que la entidad evaluadora empleó para cumplir con la metodología, con los objetivos establecidos en estos TdR y con la elaboración de los Reportes Monográficos.</li> <li>Relación de las fuentes documentales que se emplearon para el sustento analítico de la evaluación;</li> <li>Base de datos de las intervenciones públicas (Programas Presupuestarios, Programas Públicos, Acciones o servicios) y los actores (Dependencias, Entidades instancias de coordinación) identificados como parte de la política social. Esta base de datos deberá contener información sobre la alineación con las carencias y derechos sociales, alineación al Plan Estatal de Desarrollo, las poblaciones objetivo, el perfil</li> </ol>	21 de diciembre de 2018

de los usuarios a los que van dirigidos, entre otros rubros que sean de relevancia.	
4. Informe de resultados de la evaluación de la política social, incluyendo anexos (versión electrónica e impresa).	
5. Entrega de los informes ejecutivos y reportes monográficos (versión electrónica e impresa).	

El **Informe Final de la evaluación**, se deberán entregar en tres tantos impresos (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, engargolados, así como tres juegos de discos compactos).

El Informe final deberá contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo
- d) Introducción
- e) Objetivos de la evaluación
- f) Metodología
- g) Análisis e interpretación de los resultados del objeto de estudio de la evaluación. En este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y las preguntas de investigación planteadas en los TdR; asimismo, el análisis deberá contener un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- h) Bibliografía en modelo APA (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
- i) Glosario de términos
- j) Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora
- k) Anexos

La versión final de cada uno de los reportes monográficos se deberá entregar en tres tantos impresos (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, engargolados, así como tres juegos de discos compactos), así como tres juegos de discos compactos. Los Reportes deberán contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Introducción
- d) Análisis e interpretación de los resultados
- e) Conclusiones
- f) Bibliografía en modelo APA
- g) Glosario de términos
- h) Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

## i) Anexos

Deberá considerarse la realización de una reunión, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La CEI indicará el lugar, día y hora de realización de dicha reunión y en ésta deberá estar presente el coordinador de la evaluación y COPEVAL.

### **1.9. Responsabilidad y compromisos del evaluador (proveedor).**

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la CEI y COPEVAL.

Para la revisión de los productos entregables, la CEI, en coordinación con COPEVAL, entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 05 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con 08 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 15 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la CEI o COPEVAL lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la Coordinación de Evaluación e Informes.

Si al cabo de este procedimiento la ITE considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

#### **Punto de Reunión**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Coordinación de Evaluación e Informes: Palacio de Gobierno (Planta Alta), Plaza de la Constitución, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

### **1.10. Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio**

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la Coordinación de Evaluación e Informes y COPEVAL; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la Coordinación de Evaluación e Informes.

Al concluir el contrato o convenio, la Coordinación de Evaluación e Informes elaborarán la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente.

### **1.11. Condiciones generales**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Coordinación de Evaluación e Informes, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. En los documentos que se generen se debe señalar que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. La Instancia Técnica de Evaluación y COPEVAL serán responsables de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

## 2 Formatos y anexos

---

### Formato del Anexo 1

#### **“Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”**

Se deben responder los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica, la cual consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación

